

**RAD: 2021-800 ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS DE LUZ MERY CASALLAS COCA  
CONTRA LAURA CRISTINA CASALLAS COCA- MEMORIAL APORTANDO INFORME DE  
VALORACIÓN DE APOYOS**

Liliana Sanabria Martínez <lilianasm19@hotmail.com>

Mar 2/08/2022 3:39 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora:  
JUEZ 8 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E.S.D.

**REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS DE LUZ  
MERY CASALLAS COCA CONTRA LAURA CRISTINA  
CASALLAS COCA.  
RAD No. 2021/800**

LILIANA SANABRIA MARTÍNEZ, apoderada judicial de la señora LUZ MERY CASALLAS COCA, por medio del presente, me permito allegar el informe de valoración de apoyos realizado por profesionales de la Defensoría del Pueblo a la señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho.

Atentamente,

LILIANA SANABRIA MARTÍNEZ  
C.C. 1.033.743.098 de Bogotá  
T.P. 245.880 del C.S.J.



**Bogota D.C.**

Doctora  
Gilma Roncancio Cortes  
Juez Octavo de Familia de Bogotá  
Correo: [flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
RAD. No. 11001311000820210080000  
Usuaría  
Luz Mery Casallas Coca  
Correo: [luzmericasallascooca@gmail.com](mailto:luzmericasallascooca@gmail.com)  
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante usuario: Luz Mery Casallas Coca. Titular del acto jurídico: Laura Cristina Casallas Coca.

Respetada Doctora Gilma Roncancio Cortes y/o señora Luz Mery Casallas Coca:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA; el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrará una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

**ACTA No. 128/2022**

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**

<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	27/07/2022
Solicitante:	Sra. Luz Mery Casallas Coca
TAJ/ Identificación:	LAURA CRISTINA CASALLAS COCA CC 1003751737

**RECAPITULACIÓN INFORME**

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003751737, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico a la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003751737, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
3. Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones

Fecha : Julio 29 2022, a las 12:59:43 pm  
Codigo de Seguridad : 728be6483c8c86e40bdf7d43d3ad08e5  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





de la titular del acto jurídico, la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003751737, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
LUZ MERY CASALLAS COCA	C.C. No. 51616237	MADRE

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación judicial</li> <li>2. Representación trámites administrativos</li> <li>3. Administración del dinero y de los bienes</li> <li>4. Representación para asistencia médica</li> <li>5. Comunicación</li> <li>6. Autodeterminación</li> </ol>	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos judiciales para defender su patrimonio o realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio.</li> </ol>	Luz Mery Casallas Coca
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otorgar poder para representación trámites administrativos.</li> <li>2. Tramites de presentación y pago de impuestos.</li> <li>3. Representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos como propietaria.</li> </ol>	Luz Mery Casallas Coca
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera.</li> <li>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros</li> <li>3. Operaciones básicas de compra y venta, pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.</li> <li>4. Administración de los bienes.</li> <li>5. Firma de escrituras de compra y venta de bienes inmuebles</li> </ol>	Luz Mery Casallas Coca
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.</li> <li>2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.</li> </ol>	Luz Mery Casallas Coca
Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.</li> </ol>	Luz Mery Casallas Coca
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.</li> </ol>	Luz Mery Casallas Coca

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico,



la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003751737, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ-, la Señorita LAURA CRISTINA CASALLAS COCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003751737, el cual se remite al solicitante, para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ  
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Luz Mery Casallas Coca Email. [luzmericasallascoca@gmail.com](mailto:luzmericasallascoca@gmail.com) Edna Soranyi Lucumí García - Defensora Pública. Email: [elucumi@defensoria.edu.co](mailto:elucumi@defensoria.edu.co) - [samolina@defensoria.gov.co](mailto:samolina@defensoria.gov.co)

Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO LAURA CASALLAS.pdf (10) folios

Tramitado y proyectado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Edna Soranyi Lucumí García - Defensora Pública – Fecha 28/07/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

LAURA CRISTINA CASALLAS COCA

Dirigido a: JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

LUZ MERY CASALLAS COCA  
CC.51616237

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	LUZ MERY CASALLAS COCA CC.51616237	Relación con la persona con discapacidad:	Madre
--	---------------------------------------	---	-------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	18/07/2022	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	18/07/2022
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtual

## 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	LAURA CRISTINA	Apellidos:	CASALLAS COCA
Número de documento de identidad:	1003751737	Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	31 DE JULIO DE 2001	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Susa. Cundinamarca
Dirección de residencia:	Cra 72mbis No 36 <sup>a</sup> -29 sur barrio Carvajal	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá DC. Kennedy
Teléfonos de contacto:	3124210042	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	luzmericasallascoca@gmail.com lilianasm19@hotmail.com



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**Personas con quienes vive** Vive con la mamá LUZ MERY CASALLAS COCA quien es cabeza de familia en apartamento de una casa familiar producto de una herencia dejada por una tía hermana.

### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X Juzgado Octavo (8) de Familia de Bogotá	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	LUZ MERY CASALLAS COCA CC.51616237	
Relación con la persona con discapacidad	Madre	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		X
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Según reporte médico emitido por el ministerio de salud, la señora Laura Casallas Coca tiene diagnóstico de escoliosis neuromuscular, hipoxia prenatal, deterioro cognitivo y delección patogénica, condiciones que afectan la capacidad de tomar decisiones de manera consciente por lo cual requiere apoyo de la madre (quien es la única que entiende su lenguaje verbal y no verbal) para manifestar sus deseos y voluntad.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se hizo entrevista virtual intentando entablar conversación con la señora Laura Casallas Coca de la que no se obtuvo respuesta, se mostró ansiosa y poco interesada en la conversación; Aunque su mamá intentó incluirla, no fue posible obtener su atención sin embargo respondió un par de preguntas con el apoyo de la madre.	



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	La señora Laura Casallas no tiene las facultades cognitivas necesarias para tomar decisiones pese a tener lenguaje verbal desarrollado, durante la entrevista, se evidenció que sólo responde preguntas con ayuda de su madre (cuidadora). En cualquier otro contexto, pierde la concentración muy fácil y evade la conversación notándose ansiosa y estresada.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora Laura Casallas radica en las limitaciones cognitivas para el manejo del dinero, trámites financieros y legales, debido a sus diagnósticos de escoliosis neuromuscular, hipoxia prenatal, deterioro cognitivo y delección patogénica, que le presentan dificultades para realizar actividades de raciocinio o de pensamiento lógico para el análisis de información al tomar decisiones.

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Representación para consolidar escritura pública que se encuentra en fideicomiso del inmueble Carrera 72m bis # 36ª 29sur - Barrio Carvajal.
- Representación para posteriormente la venta de la casa Carrera 72m bis # 36ª 29sur - Barrio Carvajal.
- Representación en el manejo del dinero proveniente subsidio por caja de compensación COMPENSAR y posteriormente del dinero proveniente de la venta.
- Representación en los trámites bancarios ante la posible apertura de cuentas de ahorros, cambios y reasignaciones de claves y demás trámites tributarios.
- Apoyo en todo el cuidado y red familiar.
- Representación para el acceso a la garantía del derecho a la salud, trámites y autorizaciones en procedimientos y medicamentos.
- Representación de actos jurídicos para el acceso a la justicia

#### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

No fue posible entablar comunicación directa con Laura Casallas debido a que pierde la concentración muy fácil, necesita constantemente recibir órdenes para prestar atención, después de un lapso de tiempo se le nota estresada y ansiosa y pierde el interés, razones por las cuales no fue posible mantener una conversación fluida y coherente, además porque en ocasiones su lenguaje es incomprensible.

### Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

Laura es hija única de la señora Luz Mery, fue un embarazo traumático porque la madre ya tenía 41 años de edad y estaba en un proceso de separación. Los primeros 7 meses no hubo disfrute del embarazo debido a que este era de alto riesgo y todo el tiempo había sangrado; Sólo los últimos dos meses fueron normales. En el vientre nunca se vio ningún signo aparente de posibles complicaciones. A los 3 meses de nacida se dieron cuenta que no tenía los movimientos normales de un niño.

El padre nunca aceptó la discapacidad de la niña alegando que “él no había podido engendrar un hijo así”, desde ese momento, la señora Luz Mery decidió hacerse cargo de Laura totalmente sola volviéndose así madre cabeza de familia, se realiza el registro al mes de nacimiento donde el padre no reconoce por lo que Laura tiene los apellidos de su mamá.

A lo largo de su infancia y adolescencia nunca ha estado escolarizada, motivo por el que siempre ha permanecido en la casa por sus condiciones de discapacidad física asociadas a cirugías de la columna que han sido realizadas en el instituto Roosevelt y ha necesitado que esté permanentemente bajo el cuidado, inicialmente de la abuela y la tía mientras su madre trabajaba y ahora de su madre que ya se encuentra pensionada y permanece la totalidad del tiempo con Laura luego de que su tía falleciera.

En el 2005 inicia terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje las cuales permitieron que desarrollara habilidades de comunicación y de movilidad mejorando su calidad de vida. En la pubertad mejoró el comportamiento, la madre afirma que gracias a estos procedimientos hoy en día la puede llevar de la mano, la lleva al parque y ocasionalmente a almorzar al centro comercial.

### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por la madre de la señora Laura Casallas Coca, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente la señora Luz Mery Casallas Coca es quien se encuentra a cargo de su hija Laura Casallas Coca, administra su dinero y apoya en actividades jurídicas y tributarias;
----------------------------	--



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

del dinero	<p>manifiesta querer seguir apoyándola en este tipo de actividades.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de Laura Casallas Coca que continúe siendo su madre Luz Mery Casallas Coca quien administre los recursos provenientes del subsidio de caja de compensación COMPESAR, así mismo que administre el patrimonio proveniente de la herencia de su tía hermana</p>
Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La Defensoría del Pueblo, pudo comprobar que Laura Casallas Coca cuenta con red de apoyo familiar permanente, cuidado y protección por parte de su madre, la señora Luz Mery Casallas Coca quien está pendiente de todos los temas relacionados con el cuidado y bienestar Laura garantizando así su derecho a la vida digna.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo Laura Casallas Coca que sean su madre quien continúe ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúe como red de apoyo familiar constante velando por la garantía de sus derechos fundamentales.</p> <p>Esta interpretación se da debido entre otras razones, porque en la entrevista se pudo observar que la señora Luz Mery Casallas Coca conoce las necesidades e interpreta su diagnóstico además está siempre pendiente de su cuidado.</p>
Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La señora Luz Mery Casallas Coca, ha sido siempre la persona que ha estado al cuidado y ha brindado apoyo para que haya calidad de vida y se garantice el derecho a la salud permanentemente de Laura Casallas Coca.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura, de Laura Casallas Coca, que continúe siendo su madre Luz Mery Casallas Coca, la persona que siempre sea apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Se identifica este deseo, porque ella ha sido la persona que siempre ha estado al cuidado de Laura. Asistencia a citas médicas, tratamientos, compra de medicamentos y suministro de los mismos. Se observa que</p>



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	Laura Casillas Coca se encuentra bien de salud en el marco normal de sus enfermedades de base.
--	--

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente su madre Luz Mery Casallas Coca ha sido la persona que ha estado atendiendo el actual proceso de valoración de apoyos que ordena la Ley 1996 de 2019.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión, que sea su madre Luz Mery Casallas Coca quien continúe al frente de todo el proceso judicial y demás que sean necesarios en el ámbito de acceso a la justicia.

### 5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados en la administración de las pensiones.	Representación y apoyo para la administración del dinero y las finanzas. Representación y apoyo en la realización de procesos judiciales y/o penales si se requieren.	LUZ MERY CASALLAS COCA CC.51616237	No se identificó persona que no deseen que realice apoyo.



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Representación y apoyo para realizar trámites bancarios, aperturas de cuentas, claves o cambio de las mismas, procesos legales, trámites ante entidades del Estado, asuntos civiles o comerciales, compra o venta de inmuebles, entre otros actos jurídicos que estén encaminados a acceder a la garantía de sus derechos humanos.		
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	Acompañamiento para manifestar su voluntad y preferencias en todo lo que corresponde a su cuidado personal, alimentación y demás actividades cotidianas.  Requiere acompañamiento permanente para el manejo emocional y salud mental mediante cariño y comprensión.	LUZ MERY CASALLAS COCA CC.51616237	No se identificó persona que no deseen que realice apoyo.
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Garantizar que Laura Casallas Coca cuente con todos los servicios y prestaciones de salud.  Acompañamiento para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud metal, emocional o física	LUZ MERY CASALLAS COCA CC.51616237	No se identificó persona que no deseen que realice apoyo.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
	Representación para facilitar la	Representación en todo el proceso derivado para el		No se identificó persona que no



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	participación de actos jurídicos.	<p>acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados o penales.</p> <p>Representación a procesos de participación comunitaria, asociación entre otros.</p> <p>Representación en el ejercicio del derecho al voto.</p>	LUZ MERY CASALLAS COCA CC.51616237	deseen que realice apoyo.

### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Laura Casallas Coca entiende las ordenes. La comunicación es limitada pero la madre entiende a la perfección su lenguaje tanto verbal como de gestos faciales, gracias esta comprensión, puede ayudar a Laura a enfrentar las situaciones por las que atraviesa en su vida cotidiana. Sus comidas equilibradas, tiene rutinas bien establecidas. La madre es pensionada, ella no tiene terapias en el momento, solo van a psiquiatra con la EPS en Salud Total también llevan procesos con las especialidades de oftalmología, ginecología.

Sus ciclos circadianos se basan en su medicación donde se duerme tipo 9pm debido al efecto fuerte del mismo, se despierta a las 8am aproximadamente, desayuna, la madre la baña y salen a caminar una hora aproximadamente, lo único que le gusta y disfruta es la comida, la madre expresa que no la invita a almorzar todos los días, pero si van al Centro Comercial.

Todos los días salen a hacer actividad física y a jugar, la rueda en el pasto, la pone al sol, le mueve las piernas, le estira brazos. Luz Mery refiere que la terapia ocupacional le ayudó muchísimo, antes tenía un carrito, se montaba ahí y andaba por toda la casa chocando con todo, En ocasiones se sienta frente al tv a ver "Disney JR." Los domingos van a misa, la madre indica que le canta, le baila y a pesar de que a ella no le gusta lo hace. A Laura le gusta que su mamá dibuje y la mira pintar, pero ella no lo hace.

### 7. Sugerencias de ajustes razonables

Ninguna



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

### 9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el 13 de julio de 2022.

Profesional que realizó entrevista social y elaboración de Informe de valoración de apoyo	 Blanca Nubia Roncancio Sanabria Profesional Especializada Regional Bogotá
---	---

Nota: solo autorizo la firma para tramite del presente informe con mi autorización como titular.